

EDICTO

CARLOS MARÍA GARCIA CAMPUZANO, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Bollullos del Condado, con despacho en la calle Antonio González "El Raya", número tres, bajo,

HAGO SABER:

1.- Que se está tramitando ante mí expediente de dominio con la finalidad de reanudar el tracto sucesivo interrumpido de la finca que a continuación se cita.

La finca registral respecto de la cual los promotores manifiestan ser titulares del pleno dominio de la finca que tiene según el Registro de la Propiedad la siguiente descripción:

URBANA.- Apartamento B-2 en la planta primera del edificio denominado "La Golondrina" en la Urbanización Playa de Matalascañas, término de Almonte (Huelva), que tiene su acceso por la escalera número dos.

Tiene una superficie construida de sesenta y cinco metros y treinta y seis decímetros cuadrados, de los que corresponden cincuenta y siete metros cuadrados y sesenta y nueve decímetros cuadrados de superficie propiamente dicha, y siete metros y sesenta y siete decímetros cuadrados a parte proporcional de zonas comunes.

Consta de salón-comedor con cocina incorporada, terraza, distribuidor, dos dormitorios y cuarto de baño.

Linda: por su frente con el apartamento C-4; por la derecha con calle de peatones existente entre las parcelas 69 y 70; por la izquierda, con patio central y apartamento B-1; y el lado restante linda con otro patio central, el apartamento A-2 y con la galería general de distribución desde la que tiene acceso.—

Cuota.- Tiene una cuota de participación de la comunidad, de un entero y sesenta y un centésimas por ciento (1,61 %).

Inscripción.- Está inscrita a favor de la entidad "Inmobiliaria Almonte, S.A" en el Registro de la Propiedad de Almonte, al Tomo 993, Libro 135 de Almonte, Folio 216, finca 9.854, inscripción 1ª—

2.- El expediente ha sido promovido a instancias de:

DOÑA ANGELA VALDAYO LOPEZ, mayor de edad, viuda, con D.N.I./N.I.F. número 29.725.572-G.

DOÑA MARIA ANGELES DIAZ VALDAYO, mayor de edad, casada con D.N.I./N.I.F. número 75.547.255-Y.

DON JOSE MARIA DIAZ VALDAYO, mayor de edad,

casado, con D.N.I./N.I.F. número 75.552.109-F.

DON ANTONIO JESUS DIAZ VALDAYO, mayor de edad, casado, con D.N.I./N.I.F. número 75.551.326-Y.

DOÑA OBDULIA VALDAYO LOPEZ, mayor de edad, viuda, con D.N.I./N.I.F. número 29.774.729-X.

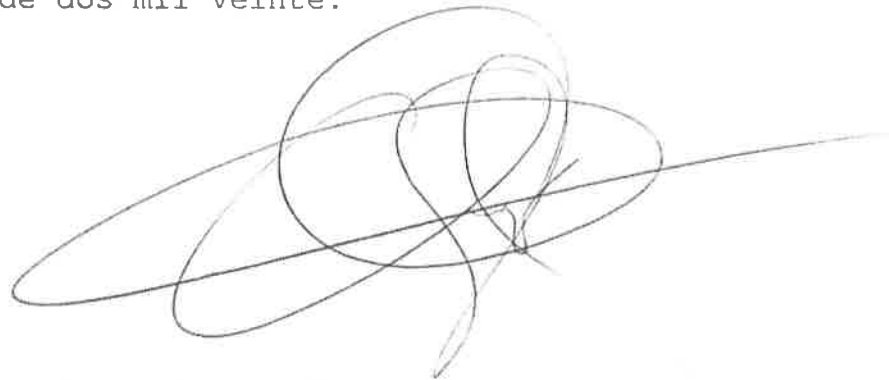
DON ELADIO ACOSTA VALDAYO, mayor de edad, soltero, con D.N.I./N.I.F. número 75.558.316-G.

DOÑA SONIA VALDAYO LOPEZ, mayor de edad, divorciada, con D.N.I./N.I.F. número 29.784.912-G

La finalidad es la de reanudar el tracto sucesivo interrumpido de la finca.

3.- Se notifica la tramitación del expediente a cualquier persona que pueda tener algún derecho o pretensión sobre la finca descrita. Cualquier interesado tiene derecho a comparecer en esta notaría en el plazo de un mes a contar desde el inicio de la publicación de este edicto para examinar el expediente, formular alegaciones y aportar pruebas escritas de su derecho.

En Bollullos del Condado, a veintinueve de septiembre de dos mil veinte.



Fdo.: **CARLOS MARÍA GARCÍA CAMPUZANO**
NOTARIO DE BOLLULLOS DEL CONDADO

DON _____
Secretario del Ayuntamiento de _____,

CERTIFICO: que el edicto que consta extendido al dorso de la presente certificación ha sido fijado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días.

Y para que así conste, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde, en _____, a _____ de _____ de _____.

VºBº
EL ALCALDE